

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 31 de Enero de 2012



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
ASESORÍA JURÍDICA
MCG/NEG/POZ/pmc

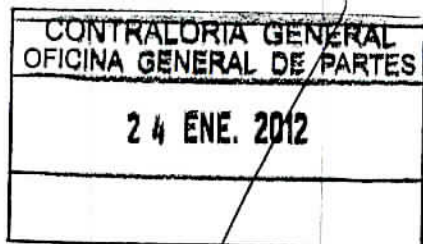


APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2012 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA).

SANTIAGO, 12 ENE 2012



RESOLUCION N° 09 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 20.557, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 y, la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.



RESUELVO:

1.- APRUEBASE el convenio suscrito el 13 de Enero de 2012, entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), cuyo texto es el siguiente:

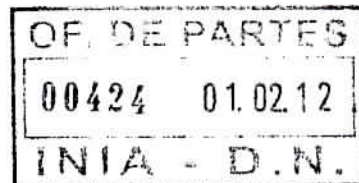


TRANSCRITO CONFORME A ESTE ORIGINAL



TOMADO RAZON

Contralor General de la República



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2012
ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA)**

En Santiago de Chile, a 13 de Enero de 2012, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario don ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**, RUT. 61.312.000-9, representado por su Director Nacional don PEDRO BUSTOS VALDIVIA, RUT, 5.542.976-6, ambos con domicilio en calle Fidel Oteiza N°1.956, piso 12, comuna de Providencia, en adelante indistintamente la "**INSTITUCIÓN RECEPTORA**", expresan que suscriben el presente convenio de transferencia de fondos:

PRIMERO: De los Objetivos del Convenio.

a) Objetivo General.

El presente convenio considera la transferencia a INIA de los recursos contemplados para estos efectos en el presupuesto del Ministerio de Agricultura 2012. En dicho contexto, el objetivo general de este convenio es contribuir a desarrollar investigación estratégica, aplicada y adaptativa, para generar conocimientos y tecnologías para ser transferidas a los(as) productores(as) agropecuarios y con ello contribuir a la innovación en el sector agropecuario chileno.

b) Objetivos Estratégicos.

El Programa 2012

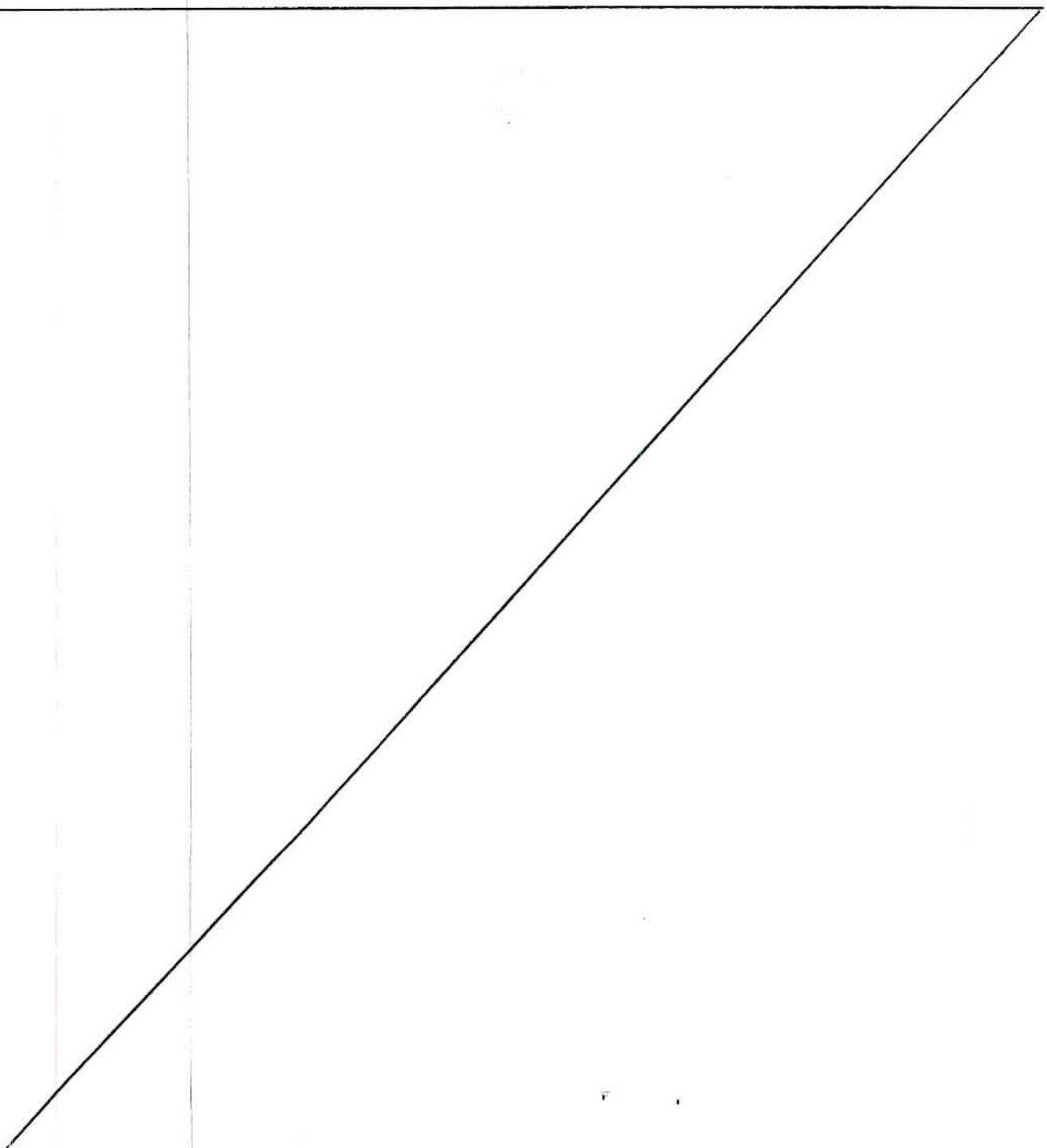
1. Realizar investigación científica y aplicada en el sector agroalimentario para generar conocimiento en el ámbito científico y tecnologías aplicables en el sector agroalimentario.
2. Continuar el programa de transferencia tecnológica de INIA que se ejecuta, apalancando recursos principalmente de Agencias de Financiamiento, basado en demandas detectadas localmente. Dentro de estas acciones se incluye, entre otras: Grupos de Transferencia tecnológica (GTT), Programas de Difusión Tecnológica (PDT), Grupos de Productores Innovadores (GPI), Extensión Agropecuaria, Difusión y Comunicación de Tecnologías.
3. Fortalecer nuevos Programas de Transferencia, Extensión y Difusión Tecnológica, para acelerar el proceso de incorporación de tecnologías al sector agrícola y, con ello, incrementar la competitividad en áreas con altas brechas.
4. Compilar y organizar tecnologías y conocimientos para su transferencia al sector. Se basa en tomar tecnologías y conocimientos disponibles a nivel nacional e internacional y empaquetarlos para ser transferidos en aquellas áreas/rubros donde las brechas tecnológicas son determinantes en la competitividad.

SEGUNDO: ÁMBITO DE COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades a ejecutar por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud de este Convenio, deberán considerar e insertarse en los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura para el año 2012, los que constan en el cuadro de la cláusula siguiente.

TERCERO: DEL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO, INSTRUMENTOS, PRODUCTOS, RESULTADOS Y PRESUPUESTO.

Las actividades específicas que serán desarrolladas por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud del presente convenio y los productos que en realización se generarán, corresponden a las siguientes:



**PRESUPUESTO PROGRAMADO POR LINEAMIENTO ESTRATEGICO (LE)
INFORME DE PROGRAMACIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS AÑO 2012**

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
LE 1: Competitividad	LE 1.1: Programa de Transferencia Tecnológica y Extensión: Desarrollar iniciativas de transferencias tecnológicas para los agricultores, mejorando el acceso al conocimiento científico y tecnológico del sector	Centro de Transferencia y Extensión (CTE) - Palto	1 CTE en operación	Región de Valparaíso	Estructura organizacional consolidada para el CTE (Comité Asesor, Consejo Directivo, Gerente, Equipo Técnico y Productores miembros directos e indirectos). Brechas tecnológicas definidas por sistema productivo relevante. Programa anual de trabajo generado.	50% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	75% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	100% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	58.730			58.730

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
		Centro de Transferencia y Extensión (CTE) - Bordo Costero Araucanía	1 CTE en operación	Región de la Araucanía	Estructura organizacional consolidada para el CTE (Comité Asesor, Consejo Directivo, Gerente, Equipo Técnico y Productores miembros directos e indirectos). Brechas tecnológicas definidas por sistema productivo relevante. Programa anual de trabajo generado.	50% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	75% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	100% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	64.406			64.406

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
		Centro de Transferencia y Extensión (CTE) - Región de Los Lagos y Los Ríos	1 CTE en operación	Región de Los Lagos y Los Ríos	Estructura organizacional consolidada para el CTE (Comité Asesor, Consejo Directivo, Gerente, Equipo Técnico y Productores miembros directos e indirectos). Brechas tecnológicas definidas por sistema productivo relevante. Programa anual de trabajo generado.	50% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	75% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	100% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	60.519			60.519
		GTT Mediana Agricultura	1 GTT en ejecución	Región de Arica y Parinacota	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	1 GTT en operación	5.480			5.480
		GTT Mediana Agricultura	4 GTT en ejecución	Región de Coquimbo	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	4 GTT en operación	21.920			21.920
		GTT Mediana Agricultura	3 GTT en ejecución	Región de Valparaíso	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	3 GTT en operación	19.800			19.800
		GTT Mediana Agricultura	1 GTT en ejecución	Región de O'Higgins	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	1 GTT en operación	5.480			5.480

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
		GTT Mediana Agricultura	10 GTT en ejecución	Región del Biobío	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	10 GTT en operación	54.800			54.800
		GTT Mediana Agricultura	8 GTT en ejecución	Región de Los Lagos	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	8 GTT en operación	43.840			43.840
		GTT Mediana Agricultura	3 GTT en ejecución	Región Metropolitana	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	3 GTT en operación	16.440			16.440
		GTT Mediana Agricultura	20 GTT en ejecución	Nacional	2 GTT nuevos constituidos	12 nuevos GTT constituidos	6 nuevos GTT constituidos	20 nuevos GTT en operación	139.054			139.054
		Tecnologías y conocimientos difundidos en el sector agropecuario a través del desarrollo de una plataforma audiovisual que integra distintos medios: publicaciones escritas de divulgación técnica y científica, programas radiales y de televisión, seminarios, participación en ferias del sector, días de campo y reuniones técnicas, y actualización permanente de la página web institucional.			Tecnologías y conocimientos difundidos en el sector agropecuario. Programa Anual de Trabajo generado.	Tecnologías y conocimientos difundidos en el sector agropecuario	Tecnologías y conocimientos difundidos en el sector agropecuario	Tecnologías y conocimientos difundidos en el sector agropecuario	592.864		84.600	677.464
		Difusión y comunicación tecnológica		Nacional								

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
		Proyectos de, Investigación adaptativa y Extensión de impacto local y nacional, con apalancamiento de recursos.	Proyectos de Transferencia y Extensión ejecutados y evaluados	Nacional	Proyectos en ejecución y evaluación.	Proyectos en ejecución y evaluación.	Proyectos en ejecución y evaluación.	Proyectos en ejecución y evaluación.	811.637	61.583	120.100	993.320
SUB TOTAL LINEAMIENTO 1 M\$												
LE 2: Investigación e Innovación	LE 2.1: Desarrollo de conocimientos en el ámbito científico y tecnológico: investigación aplicada para generar información utilizable para la innovación en el sector silvoagropecuario.	Programas de Mejoramiento genético de INIA	120 Líneas genéticas avanzadas de cereales (trigo, avena y arroz); 30 Líneas genéticas avanzadas de papas; 15 líneas avanzadas de papa limpias de virus, multiplicadas y almacenadas in vitro; y 148 Líneas genéticas avanzadas de frutales	Nacional	Avance en la generación de líneas avanzadas	50 líneas avanzadas de trigo.	30 líneas avanzadas de trigo; 30 líneas avanzadas de papa; 15 líneas avanzadas de papa limpias de virus, multiplicadas y almacenadas in vitro.	20 líneas avanzadas de arroz y 20 líneas avanzadas de avena; y 148 Líneas genéticas avanzadas de frutales.	1.029.110			
		Nuevos reproductores bovinos de mayor eficiencia productiva.	XII	Selección y manejo de reproductores bovinos provenientes de los diferentes núcleos.	Selección y manejo de reproductores bovinos provenientes de los diferentes núcleos.	Selección y manejo de reproductores bovinos provenientes de los diferentes núcleos.	Selección y manejo de reproductores bovinos provenientes de los diferentes núcleos.	20 reproductores bovinos provenientes de los núcleos existentes (Angus Rojo, Angus Negro y Hereford), con características para mejorar los índices productivos	1.029.110			
									1.894.970	61.583	204.700	2.161.253
									1.029.110			
									1.029.110			

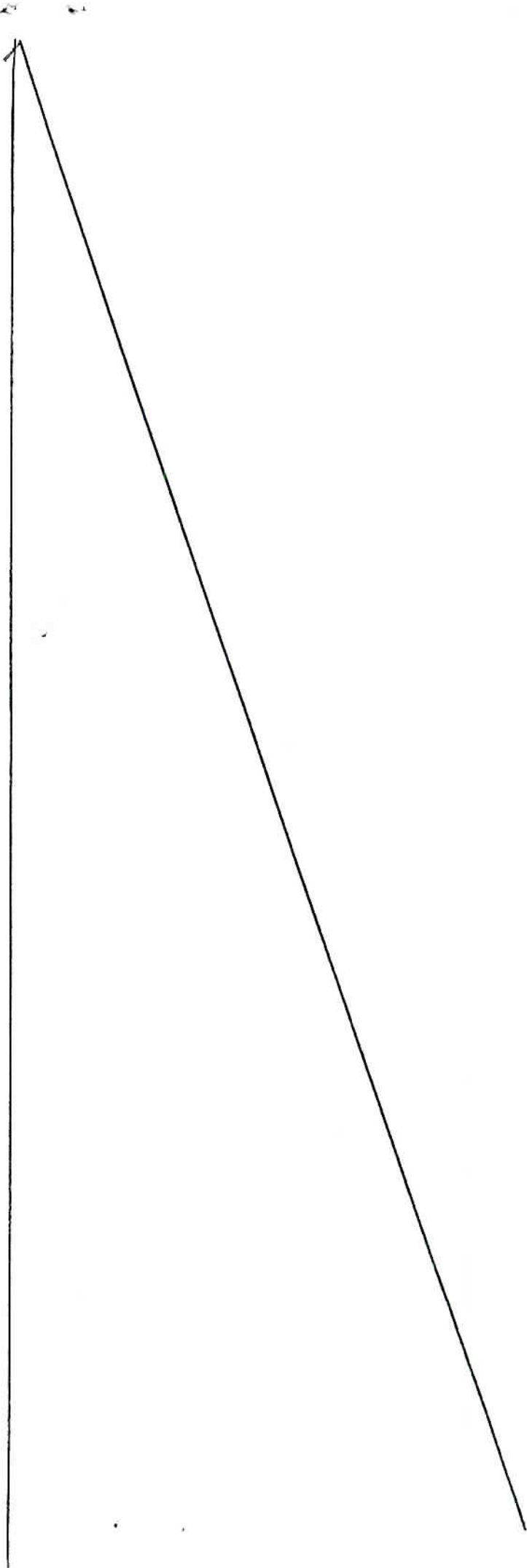
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
			Nuevas razas ovinas inscritas en el registro SAG.	Nacional	Avance en la obtención de razas de ovinos.	Avance en la obtención de razas de ovinos.	Avance en la obtención de razas de ovinos.	2 razas ovinas inscritas en registro SAG				
			Material genético animal mejorado	Nacional	Avance en la obtención del material genético animal mejorado.	Avance en la obtención del material genético animal mejorado	Avance en la obtención del material genético animal mejorado	400 cameros/camenillos/borregas mejorados, traspasados al sector productivo.				

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
			2 nuevas variedades de poroto obtenidas y 2 nuevas variedades de trigo inscritas en el registro SAG.	Nacional	Avance en la obtención de nuevas variedades.	Avance en la obtención de nuevas variedades.	1 nueva variedad de poroto obtenida. Presentación de variedades de trigo al Comité Regional de Variedades y Comité Nacional de Variedades.	1 nueva variedad de poroto obtenida e inscripción de 2 variedades de trigo en el registro SAG.				
		Proyectos de Investigación e innovación de impacto local y nacional, con apalancamiento de recursos	Proyectos de investigación e innovación ejecutados y evaluados	Nacional	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	1.729.511	257.857	133.800	2.121.168
	LE 2.2: Desarrollo de tecnologías para la innovación en la industria silvoagropecuaria: Utilización de conocimientos y desarrollo de tecnologías utilizables para la innovación en el sector silvoagropecuario.	Paquetes tecnológicos en cultivos y/o frutales de importancia agroalimentaria	11 Paquetes tecnológicos desarrollados	Nacional	Conformación y preparación para el desarrollo de paquetes tecnológicos.	Conformación y preparación para el desarrollo de paquetes tecnológicos.	3 Paquetes tecnológicos desarrollados	8 Paquetes tecnológicos desarrollados	104.615			104.615
		Sistemas productivos agropecuarios eficientes en términos biológicos y económicos	4 sistemas productivos desarrollados y evaluados en términos biológicos y económicos	Nacional	Desarrollo y evaluación de sistemas productivos.	Desarrollo y evaluación de sistemas productivos.	Desarrollo y evaluación de sistemas productivos.	4 sistemas productivos desarrollados y evaluados en términos biológicos y económicos	93.684			93.684

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
		Protocolos de procesos, productos y gestión en el ámbito de la producción silvoagropecuaria	19 Protocolos de procesos, productos y gestión en el ámbito de la producción silvoagropecuaria	Nacional	Desarrollo de protocolos de procesos, productos y gestión	5 Protocolos de procesos, productos y gestión en el ámbito de la producción silvoagropecuaria	Desarrollo de protocolos de procesos, productos y gestión	14 Protocolos de procesos, productos y gestión en el ámbito de la producción silvoagropecuaria.	736.297			736.297
		Servicios para mejorar la eficiencia económica y productividad agrícola.	3 Servicios: 2 servicios en el ámbito de alerta temprana de problemas patológicos en papa y 1 servicio orientado a análisis de identidad varietal para el cultivo del trigo	Nacional	Avance en la preparación de los servicios.	Avance en la preparación de los servicios.	1 Sistema de alerta calibrado para tizón temprano; y 1 Servicio de alerta para tizón tardío.	1 Servicio de análisis de identidad varietal para el cultivo del trigo, implementado en términos físicos y metodológicos y operando en marcha en blanca.	99.847			99.847
		Proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación, con apalancamiento de recursos	Proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación, ejecutados y evaluados	Nacional	Ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación.	Ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación	259.886	64.910	15.000	339.796
	LE 2.3: Centro de Recursos Biológicos Públicos: Bancos de Germoplasma vegetal y microbiano con gestión	Centro de Recursos Biológicos Públicos operando bajo estándares internacionales.	Semillas de 119 nuevas procedencias para especies nativas colectadas	Nacional	Semillas de 30 nuevas especies vegetales nativas colectadas	Semillas de 27 nuevas especies vegetales nativas colectadas	Semillas de 30 nuevas especies vegetales nativas colectadas	Semillas de 32 nuevas especies vegetales nativas colectadas	369.647			369.647

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ANUAL ESPERADO	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
	estandarizada que permita cumplir las exigencias internacionales.		Colecta de 8 especies con potencial productivo, especialmente de berries nativos, tales como: calafate, maqui, murtillo, entre otras.	Nacional	Preparación de elementos de soporte para la colecta en terreno.	Colecta de 4 especies nativas con potencial productivo	Preparación de elementos de soporte para la colecta en terreno.	Colecta de 4 nuevas especies nativas con potencial productivo				
			Colecta de 6 especies cultivables hortícolas.	Nacional	Preparación de elementos de soporte para la colecta en terreno.	Colecta de 3 especies cultivables hortícolas.	Preparación de elementos de soporte para la colecta en terreno.	Colecta de 3 nuevas especies cultivables hortícolas.				
			4390 accesiones, que serán regeneradas en un 100% en el transcurso del año.	Nacional	513 accesiones de leguminosas (porotos y chícharos) regeneradas, caracterizadas y conservadas eficientemente	885 accesiones de leguminosas, 173 accesiones de especies forrajeras regeneradas, caracterizadas y conservadas eficientemente	200 accesiones de la colección de arroz, 119 accesiones de hortalizas regeneradas, caracterizadas y conservadas eficientemente	2.500 accesiones de la colección de trigo regeneradas, caracterizadas y conservadas eficientemente				
			Colecciones en sistema integrado de documentación operativo y disponible on line en el Banco de Recursos Biológicos Públicos	Nacional	Plataforma de búsqueda en formato demostrativo implementada.	Colección de leguminosas incorporadas al sistema de documentación.	Colección de hortalizas incorporadas al sistema de documentación.	Colección de trigo incorporado al sistema de documentación.				

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
			Normas y procesos de calidad de Banco de Recursos Biológicos Públicos, implementados.	Nacional	Avance en la preparación de Informe I de monitoreo y seguimiento.	Informe I de monitoreo y seguimiento de sistema de gestión.	Avance en la preparación de Informe II de monitoreo y seguimiento.	Informe II de monitoreo y seguimiento de sistema de gestión.				



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
			Banco de Recursos Genéticos Microbianos.	Nacional	Espacio destinados para unidad de conservación y almacenamiento habilitado (Fase 1); 200 cepas nuevas de microorganismos criopreservadas e ingresadas; Colecciones de microorganismos revisadas, inventariadas e incorporadas en el sistema de documentación (hongos entomopatógenos); Informe I de monitoreo y seguimiento de sistema de gestión. Servicios de conservación de microorganismos, implementados; Postulación a la OMPI para lograr estatus de Autoridad Internacional de Depósito, elaborada y sometida ante INAPI.	Espacio destinados para unidad de conservación y almacenamiento habilitado (Fase 2); 150 nuevas accesiones de microorganismos; Al menos 1000 cepas de microorganismos licfilizadas; Colecciones de microorganismos revisadas, inventariadas e incorporadas en el sistema de documentación (nematodos entomopatógenos); Informe I de monitoreo y seguimiento de sistema de gestión.	Equipamientos e instrumental científico mayor para unidad de conservación instalados; 150 nuevas accesiones de microorganismos; Colecciones de microorganismos revisadas, inventariadas e incorporadas en el sistema de documentación (bacterias); Informe I de monitoreo y seguimiento de sistema de gestión.	Protocolos de bioseguridad implementados y en operación; 200 nuevas accesiones de microorganismos; Al menos 1.000 cepas identificadas mediante secuenciación de bases; Colecciones de microorganismos revisadas, inventariadas e incorporadas en el sistema de documentación (Fitopatógenos); Informe I de monitoreo y seguimiento de sistema de gestión.				

[illegible]

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
	LE 3.2: Disminución de las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) en los principales sistemas productivos agropecuarios: Evaluación de sistemas productivos y desarrollo de nuevas formas de producción de menor impacto negativo en la emisión de gases de efecto invernadero, para asegurar la alimentación.	Factores de emisión (FE) de N ₂ O determinados	10 Factores de Emisión para uso de fertilizantes y pastoreo de praderas (obito, primavera) y cultivos forrajeros (primavera), utilizando diferentes fuentes de nitrógeno, o fertilización en praderas por distintas dosis de fertilizantes y aplicados en 2 épocas del año.	Región de Los Lagos	Evaluaciones de los diferentes factores de emisión a evaluar.	5 factores de emisión evaluados.	Evaluaciones de los diferentes factores de emisión a evaluar.	5 factores de emisión evaluados.	70.013			70.013

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
	LE 3.3: Programa de reducción de uso de plaguicidas en la agricultura de exportación: Generación de protocolos de producción más limpios con reducción del uso de plaguicidas y residuos en los principales productos de exportación.	Protocolos de producción más limpia	2 Paquetes tecnológicos en producción más limpia en manzana y uva de mesa.	Nacional	Avance en la generación de los paquetes tecnológicos.	Sistema de información de plagas y enfermedades de uva de mesa y manzana disponible. Brecha técnica de aplicaciones de plaguicidas y dinámica de plagas en uva de mesa y manzana. Brecha de niveles de residuos entre el paquete tecnológico propuesto por INIA y el de los productores determinada.	Programa de difusión de tecnología de reducción de uso de plaguicidas en uva de mesa y manzana.	2 Paquetes tecnológicos en producción más limpia en manzana y uva de mesa.	139.576			139.576
	LE 3.4: Programa de desarrollo de controladores biológicos de plagas, enfermedades y malezas: Colecta, introducción, evaluación, multiplicación y desarrollo de	Controladores biológicos de plagas y enfermedades	Enemigo natural inmerso al país para control de conchuela negra en cítricos y olivos.	Nacional	Avance en la introducción del enemigo natural.	Avance en la introducción del enemigo natural.	Avance en la introducción del enemigo natural.	Enemigo natural introducido al país.	197.561			197.561

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
	los protocolos de aplicación comercial de controladores biológicos.		Nemátodo entomopatógeno formulado para ser aplicado en el control del buriño de la vid en frutales.	Nacional	Formulado desarrollado.	Formulado obtenido.	Protocolo obtenido para aplicación del nemátodo entomopatógeno formulado.	Nemátodo entomopatógeno formulado.				
	LE 3.5: Programa de reducción de la Huella del Agua de los principales sistemas agropecuarios de Chile: A partir del conocimiento de la Huella del Agua de los principales sistemas productivos, se desarrollarán protocolos de producción y sistemas productivos más eficientes en el uso de este recurso.	Huella del Agua determinada en sistemas productivos de importancia nacional	5 sistemas productivos con Huella del Agua determinada	Nacional	Cálculo de la Huella del Agua	Cálculo de la Huella del Agua	Cálculo de la Huella del Agua	Cálculo de la Huella del Agua	88.121			88.121
	LE 3.6: Programa de manejo sustentable de nutrientes en sistemas agropecuarios: Este programa busca el uso sustentable (biológico, económico y ambiental) de los principales nutrientes en los sistemas agropecuarios.	Protocolos de producción eficientes en el uso de nutrientes Sistemas productivos evaluados con fuentes alternativas de nutrientes	Protocolos de producción eficientes en el uso de nutrientes Software de manejo y gestión de purines en lechería.	VIII Región de Los Lagos	Avance en la obtención de protocolos.	Avance en la obtención de protocolos.	Avance en la obtención de protocolos.	6 Protocolos de fertilización	79.491			79.491
					Software de manejo de purines en lechería.	Meta ya obtenida en trimestre anterior.	Meta ya obtenida en trimestre anterior.	Meta ya obtenida en trimestre anterior.	17.848			17.848

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
	LE 3.7: Programa de generación de indicadores para la gestión del riesgo agroclimático: Este programa contempla la generación de información agroclimática mensual para la toma de decisiones frente a los eventos extremos climáticos que afectan la productividad y calidad de la producción silvoagropecuaria. Los elementos fundamentales de información para la generación de índices está basado en la información que genera la red agroclimática de estaciones meteorológicas del MINAGRI y del INIA; y el uso de imágenes satelitales para la conformación de los índices vegetacionales.	Informes conteniendo Índices agroclimáticos (precipitaciones, temperaturas, humedad relativa) y vegetacionales para distintos territorios agrícolas del país.	12 Informes conteniendo Índices agroclimáticos y vegetacionales para distintos territorios agrícolas del país: disponibilidad de agua, NDVI, SAVI, EVI, VTCI y TVDI.	Nacional	3 Informes con Índices agroclimáticos y vegetacionales.	3 Informes con Índices agroclimáticos y vegetacionales.	3 Informes con Índices agroclimáticos y vegetacionales.	3 Informes con Índices agroclimáticos y vegetacionales.	153.710			153.710

[illegible]



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
			Redes de trabajo internacionales en ciencia y tecnología fortalecidas.	Internacional	Base de datos actualizada de las redes internacionales con que se vincula el INIA.	Participación en actividades internacionales.	Participación en actividades internacionales.	Consolidación de convenios y trabajos en rad.	Redes de trabajo en ciencia y tecnología fortalecidas y activadas.			
					Participación en actividades internacionales.	Participación en actividades internacionales.	Participación en actividades internacionales.	Participación en actividades internacionales.	Participación en actividades internacionales.			
			Sistemas de información y Gestión modernos operando.	Nacional	Definición de requerimientos y análisis de sistemas	Desarrollo de los sistemas	Desarrollo de los sistemas	Desarrollo de los sistemas	Sistemas de información para investigación; finanzas, recursos humanos y gestión de productos tecnológicos, en operación.			
			10 Consejos Directivos regionales orientando la acción de los centros regionales y apoyando el apalancamiento de recursos.	Nacional	2 Consejos Directivos regionales funcionando.	3 Consejos Directivos regionales funcionando.	4 Consejos Directivos regionales funcionando.	1 Consejo Directivo regional funcionando.				

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
			6 Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT-Gobiernos Regionales) operando coordinadamente con INIA	Nacional	1 Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT-Gobiernos Regionales) con trabajos coordinados con INIA	3 Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT-Gobiernos Regionales) con trabajos coordinados con INIA	3 Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT-Gobiernos Regionales) con trabajos coordinados con INIA	Meta ya obtenida en trimestre anterior.				
SUB TOTAL LINEAMIENTO 5 M\$									1.111.485	0	0	1.111.485

TOTAL LINEAMIENTOS (Total Lineamiento 1+2+3+5)	9.510.566
INVERSIÓN INSTITUCIONAL	70.164
DIFUSIÓN	152.500
ADMINISTRACIÓN M\$	3.244.410
TOTAL TRANSFERENCIA M\$	12.977.640



Cualquier modificación del monto total de la presente transferencia, en los lineamientos o en los productos estratégicos deberá ser solicitada por la **INSTITUCION RECEPTORA**, y formalizada mediante la respectiva modificación del convenio de transferencia.

CUARTO: DEL FINANCIAMIENTO

El monto total de la Transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos del año 2012, es de **M\$12.977.640 (doce mil novecientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta mil pesos)**. Será requisito para la entrega de los recursos a la **INSTITUCION RECEPTORA**, que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que se encuentre totalmente tramitada la resolución de la **SUBSECRETARÍA** que aprueba el presente convenio.
2. Que la **SUBSECRETARIA** cuente con la debida disponibilidad presupuestaria.
3. Que a la firma del presente convenio se haya presentado el programa de caja anual para la ejecución de éste.
4. Que no existan fondos entregados con anterioridad sin haber sido presentadas sus respectivas rendiciones a la **SUBSECRETARÍA**.
5. Que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** haya entregado a la firma de este convenio, una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, a la orden de la Subsecretaría de Agricultura, por una suma equivalente al 1% del total de los fondos materia de la presente transferencia, con vigencia hasta el 31 de Marzo de 2013. La Garantía podrá ser cobrada a favor de la Subsecretaría de Agricultura, cuando la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** incurra en cualquier incumplimiento del Convenio de Transferencia, o no corrija las observaciones formuladas al informe de contenido técnico y financiero a que se refiere la cláusula Sexta por la Contraparte Técnica, Contraparte de Gestión y Contraparte de Finanzas de la Subsecretaría. Esta garantía será devuelta a la **INSTITUCION RECEPTORA** al quinto día hábil desde que se le notifique la aprobación del informe final de contenido técnico y financiero o al quinto día hábil desde que se haya verificado el reintegro de recursos, según corresponda.

QUINTO: DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

Los recursos provenientes de la transferencia se administrarán y ejecutarán con manejo financiero directo y exclusivo de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, la que deberá administrar los fondos del convenio en una cuenta corriente bancaria exclusiva. Cualquier cambio o modificación en dicha cuenta corriente, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá informarlo por escrito mediante carta certificada dirigida a la **SUBSECRETARÍA** dentro de 5 días hábiles de ocurrido.

Los recursos transferidos podrán ser utilizados en los siguientes gastos inherentes al cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos del presente convenio: adquisición de activos inventariables (que no podrá incluir inversión en infraestructura), bienes de consumo y producción; servicios; remuneraciones, prestaciones sociales y de seguridad social, y asignaciones de los trabajadores establecidos en la normativa vigente. Se deja constancia que hasta el 5% del total de la transferencia podrá destinarse a financiar el pago de indemnizaciones al personal, establecidas en la normativa vigente.



La **INSTITUCION RECEPTORA** llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables independientes por centro de costos, indicando en cada egreso el lineamiento estratégico y producto final al que pertenece.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** podrá destinar hasta **\$3.244.410.000.-** (tres mil doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos diez mil pesos) para gastos de administración. Estos gastos deberán ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del convenio.

Con el fin de que los productos financiados por la **SUBSECRETARÍA** sean conocidos por la ciudadanía, se permitirán **gastos de difusión**, según el cuadro de la cláusula tercera del presente convenio.

En caso de que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** requiera adquirir activos fijos para el cumplimiento del presente convenio, éstos deberán ser pertinentes y coherentes con los objetivos involucrados en el presente convenio y necesarios para la ejecución de los mismos. Los bienes así adquiridos serán de propiedad de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** y aquellos que sean de un valor contable mayor a 3 UTM deberán quedar registrados en su contabilidad como parte del activo inventariable. Para ello, se deberá presentar por escrito mediante carta certificada a la **SUBSECRETARIA**, en un plazo no inferior a los 30 días antes de la adquisición de los bienes, un programa de inversiones y conforme al siguiente formato, que deberá ser previamente autorizado:



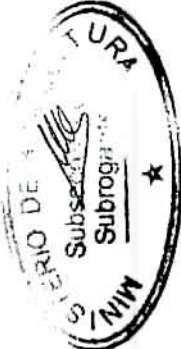
LINEAMIENTO	PRODUCTO VINCULADO	REGION	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO (M\$)	JUSTIFICACIÓN
TOTAL					

Cualquier cambio en el programa de inversiones deberá ser autorizado por la **SUBSECRETARIA**, por escrito, antes de la adquisición de los bienes, en un plazo no superior a 30 días corridos desde la solicitud de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República o las normas que la reemplacen.

La documentación de la rendición de cuentas comprenderá:

- 
1. Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda;
 2. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados;
 3. Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestre las operaciones contables que no correspondan a ingresos y gastos efectivos;
 4. El monto detallado de la inversión realizada;
 5. Saldo disponible para el mes siguiente.



De acuerdo a lo indicado en el punto 5.4 de la resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, la **SUBSECRETARÍA** no entregará nuevos fondos a rendir mientras la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos.

SEXTO: DE LOS INFORMES.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** se obliga a entregar a la **SUBSECRETARÍA**, con la periodicidad que se indica, los siguientes informes:

a) Informes de Contenido Técnico y Financiero.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, en forma trimestral, y acumulada, un Informe de Contenido Técnico y Financiero, que deberá ser enviado a la **SUBSECRETARÍA** dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al término del trimestre, esto es, en los meses de abril, julio, octubre de 2012 y enero de 2013. Este último informe dará cuenta definitiva de la ejecución del presente Convenio, y corresponderá al informe final.

El Informe de Contenido Técnico y Financiero contendrá los avances en la ejecución del Convenio e incluirá antecedentes generales, financieros y técnicos. Los antecedentes generales incorporarán la información relevante respecto del avance en los cumplimientos de los objetivos generales y específicos, y los principales hitos del convenio cumplidos en el periodo a informar. En la sección destinada a los antecedentes financieros, deberá incorporarse detalles de la transferencia, la existencia de excedentes o déficit de caja, fuentes de financiamiento, adquisición de activos fijos, contratación de consultores, detalle de los gastos de administración y el avance de gasto por lineamiento estratégico y por región. La información respecto de los antecedentes técnicos, considerará el avance del cumplimiento trimestral respecto del presupuesto programado en el convenio, el cumplimiento de los indicadores de desempeño y el programa de seguimiento de indicadores no cumplidos en el periodo anterior, incluyendo el análisis cuantitativo y cualitativo de los antecedentes presentados.



La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar los Informes de Contenido Técnico y Financiero correspondientes al año 2012. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aun así subsisten las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del Informe de Contenido.

b) Planilla de Indicadores de Desempeño.

El avance trimestral del cumplimiento de los indicadores de desempeño, informado a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero, deberá ser actualizado en forma mensual y regionalizado. Esto es, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar a la **SUBSECRETARÍA** la planilla de Indicadores de Desempeño, que formará parte de los anexos del Informe de Contenido Técnico y Financiero, dentro de los 10 primeros días corridos del mes siguiente al periodo a informar.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá los medios de verificación del cumplimiento del indicador hasta el día 10 de enero de 2013. La **SUBSECRETARÍA** podrá pedir oportunamente a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** el envío parcial de éstos.

Los indicadores de desempeño definidos para la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** corresponden a los identificados en el siguiente cuadro:

Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2012	Medios de Verificación
Porcentaje de Grupos de Transferencia Tecnológica constituidos año t respecto del total comprometido al año 2014. INIA	$(N^{\circ} \text{ de Grupos de Transferencia Tecnológica constituidos año } t / \text{Total de Grupos de Transferencia Tecnológica comprometidos al año 2014}) * 100$	55,50% $(50/90) * 100$	<u>Reportes / Informes</u> Acta de constitución de cada Grupo de Transferencia Tecnológica.
% Cofinanciamiento Proyectos de Investigación adaptativa y Extensión de impacto local y nacional, con apalancamiento de recursos - Pilar Competitividad	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Proyectos de Investigación adaptativa y Extensión de impacto local y nacional, con apalancamiento de recursos - Pilar Sustentabilidad	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Proyectos de Investigación adaptativa y Extensión de impacto local y nacional, con apalancamiento de recursos - Pilar Investigación e Innovación (Nota: excluye Proyectos de Paquetes tecnológicos en cultivos y/o frutales de importancia agroalimentaria, Sistemas productivos agropecuarios eficientes en términos biológicos y económicos, Protocolos de procesos, productos y gestión en el ámbito de la producción silvoagropecuaria, Servicios para mejorar la eficiencia económica y productividad agrícola)	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Proyectos de evaluación y minimización e impacto de los sistemas productivos agropecuarios, con apalancamiento de recursos.	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Protocolos de producción eficientes en el uso de nutrientes	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Sistemas productivos evaluados con fuentes alternativas de nutrientes	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>

% Cofinanciamiento Proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación, con apalancamiento de recursos	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Proyectos de Paquetes tecnológicos en cultivos y/o frutales de importancia agroalimentaria	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Sistemas productivos agropecuarios eficientes en términos biológicos y económicos	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Protocolos de procesos, productos y gestión en el ámbito de la producción silvoagropecuaria	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Servicios para mejorar la eficiencia económica y productividad agrícola	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Protocolos de producción más limpia	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>

c) Programa mensual de Caja.

De acuerdo al Programa de Caja anual correspondiente al año 2012 presentado a la firma del presente convenio, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el programa mensual de caja del mes siguiente. En caso de variación del gasto mensual efectivo respecto del gasto programado, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proceder a realizar el ajuste correspondiente en el Programa de Caja anual antes señalado, conforme al total de la transferencia convenida. Las partes declaran que el formato del Programa de Caja Anual y Mensual ha sido entregado la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** por la **SUBSECRETARÍA** en forma previa a la firma del presente instrumento.

d) Informe de Rendición de Gastos.

El informe de rendición mensual deberá señalar a lo menos, el saldo inicial de los fondos disponibles; el monto de los recursos recibidos en el mes; el monto de los egresos realizados; y el saldo disponible para el mes siguiente.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá mensualmente a la **SUBSECRETARÍA**, dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes informado que corresponda, la ejecución del **gasto efectivo** en función de la distribución del Presupuesto Total por Lineamiento Estratégico, de acuerdo a los formatos establecidos por la **SUBSECRETARÍA**. Adicionalmente, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar mediante correo electrónico el detalle de gastos del mes, acompañado de conciliación bancaria, cartolas bancarias mensuales y detalle regionalizado.

La presentación oportuna de los informes señalados en el presente convenio será condición esencial para la transferencia de recursos por parte de la **SUBSECRETARÍA**.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de rendición de gastos mensual. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 3 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse. Si no existen objeciones al informe de rendición de gastos y habiendo la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** presentado oportunamente el Programa Mensual de Caja precedente, la **SUBSECRETARÍA** procederá a transferir los recursos correspondientes, siempre que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) contemple recursos en la programación de caja correspondiente.

e) Otros informes.

La **SUBSECRETARÍA** solicitará por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** información adicional y específica, cuando así lo estime, la que podrá ser incorporada en el Informe de Contenido Técnico Financiero, referido en la letra a) de esta cláusula, o enviada por otra vía, lo que será determinado por la **SUBSECRETARÍA**, según la naturaleza del requerimiento formulado.

Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** a la **SUBSECRETARÍA**, en los plazos establecidos, tanto por medios electrónicos como por comunicación escrita.

SÉPTIMO: GÉNERO

En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión asumido por la **SUBSECRETARÍA** en materia de equidad de género, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, reportará trimestralmente, a través de la plataforma informática que la **SUBSECRETARÍA** dispondrá con dichos fines, los avances logrados en materia de porcentaje de medios de difusión con contenido inclusivo de género asociados a la investigación, innovación y transferencia científica para el sector silvoagropecuario y forestal.

OCTAVO: DE LAS TRANSFERENCIAS A TERCEROS.

En caso que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** realice transferencias a privados a través de asignaciones concursales, se deberá indicar el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias. Tal información deberá ser publicada y actualizada periódicamente en la página web del Ministerio de Agricultura. Junto con esto, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá contar con una reglamentación que señale los gastos permitidos y no permitidos, y ésta deberá formar parte del convenio entre la institución y sus usuarios.

NOVENA: DE LAS AUDITORÍAS PREVENTIVAS.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de auditorías a la transferencia efectuada a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, las que le serán comunicadas formalmente durante la ejecución del presente convenio. Eventualmente podrá realizar revisiones extraordinarias que la autoridad estime pertinentes. Asimismo y considerando la continuidad anual del programa, formará parte de las revisiones, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en períodos anteriores.

Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **SUBSECRETARÍA**.

DÉCIMO: DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CONVENIO.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2012, el cual será considerado como informe final, al incorporar la información acumulada de todo el año. En caso de objeción, ésta será comunicada por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles contados desde la recepción de dicha comunicación para aclarar la discrepancia. Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aun así subsistieren las discrepancias, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles, desde el último pronunciamiento de la **SUBSECRETARÍA**, para reintegrar, en caso que los hubiere, los recursos reparados, no rendidos o no ejecutados. En caso de no existir objeciones al Informe de Contenido Técnico y Financiero referido en el párrafo primero de esta cláusula, y existir recursos que no hayan sido ejecutados, éstos deberán ser reintegrados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** a la **SUBSECRETARÍA**, dentro del plazo de 5 días hábiles desde la fecha de aprobación de dicho informe.

UNDÉCIMO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

Se podrá poner fin al convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

DUODÉCIMO: DE LAS CONTRAPARTES.

1. De la Designación y Coordinación.

Para el cumplimiento del presente convenio las partes designarán durante los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio, a sus respectivas contrapartes técnica, financiera y de gestión. La designación y cualquier cambio en las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARÍA** como de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, deberán ser informados, por escrito mediante carta certificada, dentro del mes siguiente de ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2012, quedando un acta firmada con los temas tratados en las reuniones sostenidas.

2. De las Responsabilidades.

a) INSTITUCIÓN RECEPTORA

- Coordinar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente a la **SUBSECRETARÍA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos, productos programados y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Evaluar de forma periódica los avances técnicos y financieros del convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el convenio y/o información adicional solicitada por la contraparte de la **SUBSECRETARÍA**, según los plazos establecidos.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por la **SUBSECRETARÍA** a los informes financieros y técnicos.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARÍA**.

b) SUBSECRETARÍA.

- Coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** todas las modificaciones presupuestarias o de cualquier índole que se realicen al convenio.
- Realizar en terreno acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del convenio.
- Proponer la aprobación de los informes entregados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.

DÉCIMO TERCERO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.

Este convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y su duración será hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio.

Se deja expresa constancia que, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas, algunas de ellas se han iniciado a partir del 01 de enero de 2012, no obstante lo cual, las transferencias correspondientes quedarán suspendidas y supeditadas a la total tramitación de la mencionada resolución.

DÉCIMO CUARTO: DEL DOMICILIO CONVENCIONAL Y FIRMAS DE LAS PARTES.

Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO QUINTO: DE LAS PERSONERÍAS.

La personería de don ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura, consta en el Decreto N° 16 , de fecha 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Agricultura.

La personería de don Pedro Bustos Valdivia para representar al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA, emana de su nombramiento como Director Nacional del instituto, efectuado por Decreto del Ministerio de Agricultura N°40 de fecha 27 de julio de 2011, en conformidad a lo dispuesto en los artículos decimotercero y decimocuarto de los estatutos de dicha Corporación. El Consejo del INIA le ha delegado facultades como consta en escritura pública de fecha 03 de agosto del año 2011 otorgada ante la Notario de Providencia don Eduardo Avello Concha.

2.- IMPÚTESE el gasto que genere este convenio al Programa 02, subtítulo 24, ítem 01, asignación 371, del presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año 2012.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



LUIS MAYOL BOUCHON
MINISTRO DE AGRICULTURA

A handwritten signature in black ink, appearing to be "LMB", written over the printed name of Luis Mayol Bouchon.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

Alvaro Cruzat

ALVARO CRUZAT
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2012
ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA)**

En Santiago de Chile, a 13 de Enero de 2012, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario don ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**, RUT. 61.312.000-9, representado por su Director Nacional don PEDRO BUSTOS VALDIVIA, RUT, 5.542.976-6, ambos con domicilio en calle Fidel Oteiza N°1.956, piso 12, comuna de Providencia, en adelante indistintamente la "**INSTITUCIÓN RECEPTORA**", expresan que suscriben el presente convenio de transferencia de fondos:

PRIMERO: De los Objetivos del Convenio.

a) Objetivo General.

El presente convenio considera la transferencia a INIA de los recursos contemplados para estos efectos en el presupuesto del Ministerio de Agricultura 2012. En dicho contexto, el objetivo general de este convenio es contribuir a desarrollar investigación estratégica, aplicada y adaptativa, para generar conocimientos y tecnologías para ser transferidas a los(as) productores(as) agropecuarios y con ello contribuir a la innovación en el sector agropecuario chileno.

b) Objetivos Estratégicos.

El Programa 2012

1. Realizar investigación científica y aplicada en el sector agroalimentario para generar conocimiento en el ámbito científico y tecnologías aplicables en el sector agroalimentario.
2. Continuar el programa de transferencia tecnológica de INIA que se ejecuta, apalancando recursos principalmente de Agencias de Financiamiento, basado en demandas detectadas localmente. Dentro de estas acciones se incluye, entre otras: Grupos de Transferencia tecnológica (GTT), Programas de Difusión Tecnológica (PDT), Grupos de Productores Innovadores (GPI), Extensión Agropecuaria, Difusión y Comunicación de Tecnologías.
3. Fortalecer nuevos Programas de Transferencia, Extensión y Difusión Tecnológica, para acelerar el proceso de incorporación de tecnologías al sector agrícola y, con ello, incrementar la competitividad en áreas con altas brechas.
4. Compilar y organizar tecnologías y conocimientos para su transferencia al sector. Se basa en tomar tecnologías y conocimientos disponibles a nivel nacional e internacional y empaquetarlos para ser transferidos en aquellas áreas/rubros donde las brechas tecnológicas son determinantes en la competitividad.



SEGUNDO: ÁMBITO DE COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades a ejecutar por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud de este Convenio, deberán considerar e insertarse en los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura para el año 2012, los que constan en el cuadro de la cláusula siguiente.

TERCERO: DEL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO, INSTRUMENTOS, PRODUCTOS, RESULTADOS Y PRESUPUESTO.

Las actividades específicas que serán desarrolladas por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud del presente convenio y los productos que en realización se generarán, corresponden a las siguientes:



**PRESUPUESTO PROGRAMADO POR LINEAMIENTO ESTRATEGICO (LE)
INFORME DE PROGRAMACIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS AÑO 2012**

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
LE 1: Competitividad	LE 1.1: Programa de Transferencia Tecnológica y Extensión: Desarrollar iniciativas de transferencias tecnológica para los agricultores, mejorando el acceso al conocimiento científico y tecnológico del sector	Centro de Transferencia y Extensión (CTE) - Pallo	1 CTE en operación	Región de Valparaíso	Estructura organizacional consolidada para el CTE (Comité Asesor, Consejo Directivo, Gerente, Equipo Técnico y Productores miembros directos e indirectos). Brechas tecnológicas definidas por sistema productivo relevante. Programa anual de trabajo generado.	50% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	75% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	100% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	58.730			58.730



LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGION	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
		Centro de Transferencia y Extensión (CTE) - Bordo Costero Araucanía	1 CTE en operación	Región de la Araucanía	Estructura organizacional consolidada para el CTE (Comité Asesor, Consejo Directivo, Gerente, Equipo Técnico y Productores miembros directos e Indirectos). Brechas tecnológicas definidas por sistema productivo relevante. Programa anual de trabajo generado.	50% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	75% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	100% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	64.406			64.406



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
		Centro de Transferencia y Extensión (CTE) - Región de Los Lagos y Los Ríos	1 CTE en operación	Región de Los Lagos y Los Ríos	Estructura organizacional consolidada para el CTE (Comité Asesor, Consejo Directivo, Gerente, Equipo Técnico y Productores miembros directos e indirectos). Brechas tecnológicas definidas por sistema productivo relevante. Programa anual de trabajo generado.	50% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	75% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	100% del programa de trabajo anual cumplido en el CTE, que incluye: seminarios, charlas, parcelas demostrativas, giras tecnológicas y actividades de difusión del CTE.	60.519			60.519
		GTT Mediana Agricultura	1 GTT en ejecución	Región de Arica y Parinacota	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	1 GTT en operación	5.480			5.480
		GTT Mediana Agricultura	4 GTT en ejecución	Región de Coquimbo	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	4 GTT en operación	21.920			21.920
		GTT Mediana Agricultura	3 GTT en ejecución	Región de Valparaíso	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	3 GTT en operación	19.800			19.800
		GTT Mediana Agricultura	1 GTT en ejecución	Región de O'Higgins	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	1 GTT en operación	5.480			5.480



LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
		GTT Mediana Agricultura	10 GTT en ejecución	Región del Biobío	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	10 GTT en operación	54.800			54.800
		GTT Mediana Agricultura	8 GTT en ejecución	Región de Los Lagos	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	8 GTT en operación	43.840			43.840
		GTT Mediana Agricultura	3 GTT en ejecución	Región Metropolitana	GTT en operación	GTT en operación	GTT en operación	3 GTT en operación	16.440			16.440
		GTT Mediana Agricultura	20 GTT en ejecución	Nacional	2 GTT nuevos constituidos	12 nuevos GTT constituidos	6 nuevos GTT constituidos	20 nuevos GTT en operación	139.054			139.054
		Difusión y comunicación tecnológica	Tecnologías y conocimientos difundidos en el sector agropecuario a través del desarrollo de una plataforma audiovisual que integra distintos medios: publicaciones escritas de divulgación técnica y científica, programas radiales y de televisión, seminarios, participación en ferias del sector, días de campo y reuniones técnicas y actualización permanente de la página web institucional.	Nacional	Tecnologías y conocimientos difundidos en el sector agropecuario. Programa Anual de Trabajo generado.	Tecnologías y conocimientos difundidos en el sector agropecuario	Tecnologías y conocimientos difundidos en el sector agropecuario	Tecnologías y conocimientos difundidos en el sector agropecuario	592.864		84.600	677.464



LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
		Proyectos de, Investigación adaptativa y Extensión de impacto local y nacional, con apalancamiento de recursos.	Proyectos de Transferencia y Extensión ejecutados y evaluados	Nacional	Proyectos en ejecución y evaluación.	Proyectos en ejecución y evaluación.	Proyectos en ejecución y evaluación.	Proyectos en ejecución y evaluación.	811.637	61.583	120.100	993.320
SUB TOTAL LINEAMIENTO 1 M\$												
LE 2: Investigación e Innovación	LE 2.1: Desarrollo de conocimientos en el ámbito científico y tecnológico: Investigación aplicada para generar información utilizable para la innovación en el sector silvoagropecuario.	Programas de Mejoramiento genético de INIA	120 Líneas genéticas avanzadas de cereales (trigo, avena y arroz); 30 Líneas genéticas avanzadas de papas; 15 líneas avanzadas de papa limpias de virus, multiplicadas y almacenadas in vitro; y 148 Líneas genéticas avanzadas de frutales	Nacional	Avance en la generación de líneas avanzadas	50 líneas avanzadas de trigo.	30 líneas avanzadas de trigo; 30 líneas avanzadas de papa; 15 líneas avanzadas de papa limpias de virus, multiplicadas y almacenadas in vitro.	20 líneas avanzadas de arroz y 20 líneas avanzadas de avena; y 148 Líneas genéticas avanzadas de frutales.	1.029.110	61.583	204.700	1.029.110
		Nuevos reproductores bovinos de mayor eficiencia productiva.	XII	Selección y manejo de reproductores bovinos provenientes de los diferentes núcleos.	Selección y manejo de reproductores bovinos provenientes de los diferentes núcleos.	Selección y manejo de reproductores bovinos provenientes de los diferentes núcleos.	20 reproductores bovinos provenientes de los núcleos existentes (Angus Rojo, Angus Negro y Hereford), con características para mejorar los índices productivos					



LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
			Nuevas razas ovinas inscritas en el registro SAG.	Nacional	Avance en la obtención de razas de ovinos.	Avance en la obtención de razas de ovinos.	Avance en la obtención de razas de ovinos.	2 razas ovinas inscritas en registro SAG				
			Material genético animal mejorado	Nacional	Avance en la obtención del material genético animal mejorado.	Avance en la obtención del material genético animal mejorado	Avance en la obtención del material genético animal mejorado	400 cameros/camerillos/borregos mejorados, traspasados al sector productivo.				



LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
			2 nuevas variedades de poroto obtenidas y 2 nuevas variedades de trigo inscritas en el registro SAG.	Nacional	Avance en la obtención de nuevas variedades.	Avance en la obtención de nuevas variedades.	1 nueva variedad de poroto obtenida. Presentación de variedades de trigo al Comité Regional de Variedades y Comité Nacional de Variedades.	1 nueva variedad de poroto obtenida e inscripción de 2 variedades de trigo en el registro SAG.				
		Proyectos de Investigación e innovación de impacto local y nacional, con apalancamiento de recursos	Proyectos de Investigación e innovación ejecutados y evaluados	Nacional	Ejecución y evaluación de proyectos de Investigación e Innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de Investigación e Innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de Investigación e Innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de Investigación e Innovación	1.729.511	257.857	133.800	2.121.168
	LE 2.2: Desarrollo de tecnologías para la innovación en la industria silvoagropecuaria: Utilización de conocimientos y desarrollo de tecnologías utilizables para la innovación en el sector silvoagropecuario.	Paquetes tecnológicos en cultivos y/o frutales de importancia agroalimentaria	11 Paquetes tecnológicos desarrollados	Nacional	Conformación y preparación para el desarrollo de paquetes tecnológicos.	Conformación y preparación para el desarrollo de paquetes tecnológicos.	3 Paquetes tecnológicos desarrollados	8 Paquetes tecnológicos desarrollados	104.615			104.615
		Sistemas productivos agropecuarios eficientes en términos biológicos y económicos	4 sistemas productivos desarrollados y evaluados en términos biológicos y económicos	Nacional	Desarrollo y evaluación de sistemas productivos.	Desarrollo y evaluación de sistemas productivos.	Desarrollo y evaluación de sistemas productivos.	4 sistemas productivos desarrollados y evaluados en términos biológicos y económicos	93.684			93.684



LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
		Protocolos de procesos, productos y gestión en el ámbito de la producción silvoagropecuaria	19 Protocolos de procesos, productos y gestión en el ámbito de la producción silvoagropecuaria	Nacional	Desarrollo de protocolos de procesos, productos y gestión	5 Protocolos de procesos, productos y gestión en el ámbito de la producción silvoagropecuaria	Desarrollo de protocolos de procesos, productos y gestión	14 Protocolos de procesos, productos y gestión en el ámbito de la producción silvoagropecuaria.	736.297		736.297
		Servicios para mejorar la eficiencia económica y productividad agrícola.	3 Servicios: 2 servicios en el ámbito de alerta temprana de problemas patológicos en papa y 1 servicio orientado a análisis de identidad varietal para el cultivo del trigo	Nacional	Avance en la preparación de los servicios.	Avance en la preparación de los servicios.	1 Sistema de alerta calibrado para fíton temprano; y 1 Servicio de alerta para fíton tardío.	1 Servicio de análisis de identidad varietal para el cultivo del trigo, implementado en términos físicos y metodológicos y operando en marcha en blanca.	99.847		99.847
		Proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación, con apalancamiento de recursos	Proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación, ejecutados y evaluados	Nacional	Ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación.	Ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación	64.910	15.000	339.796
	LE 2.3: Centro de Recursos Biológicos Públicos: Bancos de Germoplasma vegetal y microbiano con gestión	Centro de Recursos Biológicos Públicos operando bajo estándares internacionales.	Semillas de 119 nuevas procedencias para especies nativas colectadas	Nacional	Semillas de 30 nuevas especies vegetales nativas colectadas	Semillas de 27 nuevas especies vegetales nativas colectadas	Semillas de 30 nuevas especies vegetales nativas colectadas	Semillas de 32 nuevas especies vegetales nativas colectadas	369.647		369.647



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
	estandarizada que permita cumplir las exigencias internacionales.		Colecta de 8 especies con potencial productivo, especialmente de berries nativos, tales como: calafate, maqui, murtillo, entre otras.	Nacional	Preparación de elementos de soporte para la colecta en terreno.	Colecta de 4 especies nativas con potencial productivo	Preparación de elementos de soporte para la colecta en terreno.	Colecta de 4 nuevas especies nativas con potencial productivo				
			Colecta de 6 especies cultivables hortícolas.	Nacional	Preparación de elementos de soporte para la colecta en terreno.	Colecta de 3 especies cultivables hortícolas.	Preparación de elementos de soporte para la colecta en terreno.	Colecta de 3 nuevas especies cultivables hortícolas.				
			4390 accesiones, que serán regeneradas en un 100% en el transcurso del año.	Nacional	513 accesiones de leguminosas (porotos y chícharos) regeneradas, caracterizadas y conservadas eficientemente	885 accesiones de leguminosas, 173 accesiones de especies forrajeras regeneradas, caracterizadas y conservadas eficientemente	200 accesiones de la colección de arroz, 119 accesiones de hortalizas regeneradas, caracterizadas y conservadas eficientemente	2.500 accesiones de la colección de trigo regeneradas, caracterizadas y conservadas eficientemente				
			Colecciones en sistema integrado de documentación operativo y disponible on line en el Banco de Recursos Biológicos Públicos	Nacional	Plataforma de búsqueda en formato demostrativo implementada.	Colección de leguminosas incorporadas al sistema de documentación.	Colección de hortalizas incorporadas al sistema de documentación.	Colección de trigo incorporado al sistema de documentación.				



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
			Normas y procesos de calidad de Banco de Recursos Biológicos Públicos, implementados.	Nacional	Avance en la preparación de Informe I de monitoreo y seguimiento.	Informe I de monitoreo y seguimiento de sistema de gestión.	Avance en la preparación de Informe II de monitoreo y seguimiento.	Informe II de monitoreo y seguimiento de sistema de gestión.				



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
			Banco de Recursos Genéticos Microbianos.	Nacional	Espacio destinados para unidad de conservación y almacenamiento habilitado (Fase 1); 200 cepas nuevas de microorganismos criopreservados e Ingresados; Colecciones de microorganismos revisadas, inventariadas e incorporadas en el sistema de documentación (hongos entomopatógenos); Informe I de monitoreo y seguimiento de sistema de gestión. Servicios de conservación de microorganismos, implementados; Postulación a la OMPI para lograr estatus de Autoridad Internacional de Depósito, elaborada y sometida ante INAPI.	Espacio destinados para unidad de conservación y almacenamiento habilitado (Fase 2); 150 nuevas accesiones de microorganismos; Al menos 1000 cepas de microorganismos liofilizadas; Colecciones de microorganismos revisadas, inventariadas e incorporadas en el sistema de documentación (nematodos entomopatógenos); Informe I de monitoreo y seguimiento de sistema de gestión.	Equipamientos e instrumental científico mayor para unidad de conservación instalados; 150 nuevas accesiones de microorganismos; Colecciones de microorganismos revisadas, inventariadas e incorporadas en el sistema de documentación (bacterias); Informe I de monitoreo y seguimiento de sistema de gestión.	Protocolos de bioseguridad implementados y en operación; 200 nuevas accesiones de microorganismos; Al menos 1.000 cepas identificadas mediante secuenciación de bases; Colecciones de microorganismos revisadas, inventariadas e incorporadas en el sistema de documentación (Filopatógenos); Informe I de monitoreo y seguimiento de sistema de gestión.				



LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
SUB TOTAL LINEAMIENTO 2 M\$												
LE 3: Sustentabilidad	LE 3.1: Preparación de sistemas productivos agrícolas al cambio climático: Generación de información para adaptar los sistemas productivos; mitigar los efectos y reducir la vulnerabilidad del sector agropecuario chileno al cambio climático.	Genes asociados a estrés hídrico o tolerancia temperaturas	2 genes asociados a estrés hídrico o tolerancia a altas temperaturas clonados y reportados para papa y forrajeras (Lotus).	Nacional	Estudio in Silico informático para 4 secuencias	Amplificación y secuenciación de 4 genes	Secuenciamiento y estudios de expresión de 4 genes candidatos	2 genes clonados y reportados para papa y forrajera (Lotus).	3.992			3.992
		Genotipos de cultivos y praderas caracterizados por su tolerancia a sequía y temperaturas	30 genotipos evaluados para cada una de las siguientes especies de papas, trigo y praderas	Nacional	Ensayos en campos	Ensayos en Campos	Informe de resultados	Identificación de genotipos tolerantes	35.666			35.666
		Modelo de producción de tomate bajo las condiciones de los efectos del cambio climático para predecir cambios en el manejo de los principales factores productivos del cultivo, desarrollado.	1 Modelo que permita medir el efecto del cambio climático en la producción de tomate.	Región del Biobío	Recopilación de información para alimentar el software a utilizar.	Recopilación de información para alimentar el software a utilizar.	Recopilación de información para alimentar el software a utilizar.	1 Modelo que permita medir el efecto del cambio climático en la producción de tomate.	19.547			19.547



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
	LE 3.2: Disminución de las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) en los principales sistemas productivos agropecuarios: Evaluación de sistemas productivos y desarrollo de nuevas formas de producción de menor impacto negativo en la emisión de gases de efecto invernadero, para asegurar la alimentación.	Factores de emisión (FE) de N2O determinados	10 Factores de Emisión para uso de fertilizantes y pastoreo de praderas (otoño, primavera) y cultivos forrajeros (primavera), utilizando diferentes fuentes de nitrógeno, o fertilización en praderas por distintas dosis de fertilizantes y aplicados en 2 épocas del año.	Región de Los Lagos	Evaluaciones de los diferentes factores de emisión a evaluar.	5 factores de emisión evaluados.	Evaluaciones de los diferentes factores de emisión a evaluar.	5 factores de emisión evaluados.	70.013			70.013



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
	LE 3.3: Programa de reducción de uso de plaguicidas en la agricultura de exportación: Generación de protocolos de producción más limpios con reducción del uso de plaguicidas y residuos en los principales productos de exportación.	Protocolos de producción más limpia	2 Paquetes tecnológicos en producción más limpia en manzana y uva de mesa.	Nacional	Avance en la generación de los paquetes tecnológicos.	Sistema de información de plagas y enfermedades de uva de mesa y manzana disponible. Brecha técnica de aplicaciones de plaguicidas y dinámica de plagas en uva de mesa y manzana. Brecha de niveles de residuos entre el paquete tecnológico propuesto por INIA y el de los productores determinada.	Programa de difusión de tecnología de reducción de uso de plaguicidas en uva de mesa y manzana.	2 Paquetes tecnológicos en producción más limpia en manzana y uva de mesa.	139.576			139.576
	LE 3.4: Programa de desarrollo de controladores biológicos de plagas, enfermedades y malezas: Colecta, introducción, evaluación, multiplicación y desarrollo de	Controladores biológicos de plagas y enfermedades	Enemigo natural internado al país para control de conchuela negra en cítricos y olivos.	Nacional	Avance en la introducción del enemigo natural.	Avance en la introducción del enemigo natural.	Avance en la introducción del enemigo natural.	Enemigo natural introducido al país.	197.561			197.561



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
	los protocolos de aplicación comercial de controladores biológicos.		Nemátodo entomopatógeno formulado para ser aplicado en el control del burrito de la vid en frutales.	Nacional	Formulado desarrollado.	Formulado obtenido.	Protocolo obtenido para aplicación del nemátodo entomopatógeno formulado.	Nemátodo entomopatógeno formulado.				
	LE 3.5: Programa de reducción de la Huella del Agua de los principales sistemas agropecuarios de Chile: A partir del conocimiento de la Huella del Agua de los principales sistemas productivos, se desarrollarán protocolos de producción y sistemas productivos más eficientes en el uso de este recurso.	Huella del Agua determinada en sistemas productivos de importancia nacional	5 sistemas productivos con Huella del Agua determinada	Nacional	Cálculo de la Huella del Agua	Cálculo de la Huella del Agua	Cálculo de la Huella del Agua	Cálculo de la Huella del Agua	88.121			88.121
	LE 3.6: Programa de manejo sustentable de nutrientes en sistemas agropecuarios: Este programa busca el uso sustentable (biológico, económico y ambiental) de los principales nutrientes en los sistemas agropecuarios.	Protocolos de producción eficientes en el uso de nutrientes Sistemas productivos evaluados con fuentes alternativas de nutrientes	Protocolos de producción eficientes en el uso de nutrientes Software de manejo y gestión de purines en lechería.	VIII Región de Los Lagos	Avance en la obtención de protocolos. Software de manejo de purines en lechería.	Avance en la obtención de protocolos. Meta ya obtenida en trimestre anterior.	Avance en la obtención de protocolos. Meta ya obtenida en trimestre anterior.	6 Protocolos de fertilización Meta ya obtenida en trimestre anterior.	79.491			79.491
												17.848



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ANUAL ESPERADO	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
	LE 3.7: Programa de generación de indicadores para la gestión del riesgo agroclimático: Este programa contempla la generación de información agroclimática mensual para la toma de decisiones frente a los eventos extremos climáticos que afectan la productividad y calidad de la producción silvoagropecuaria. Los elementos fundamentales de información para la generación de índices está basado en la información que genera la red agroclimática de estaciones meteorológicas del MINAGRI y del INIA; y el uso de imágenes satelitales para la conformación de los índices vegetacionales.	Informes conteniendo índices agroclimáticos (precipitaciones, temperaturas, humedad relativa) y vegetacionales para distintos territorios agrícolas del país.	12 Informes conteniendo índices agroclimáticos y vegetacionales para distintos territorios agrícolas del país: disponibilidad de agua, NDVI, SAVI, EVI, VTCI y TVDI.	Nacional	3 Informes con índices agroclimáticos y vegetacionales.	3 Informes con índices agroclimáticos y vegetacionales.	3 Informes con índices agroclimáticos y vegetacionales.	3 Informes con índices agroclimáticos y vegetacionales.	153.710			153.710



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ANUAL ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
	LE 3.8: Programa de evaluación y minimización de la contaminación y del impacto ambiental de sistemas productivos agropecuarios: Este programa contempla la ejecución de proyectos asociados a producir más sustentablemente, evaluar y reducir la contaminación de los recursos naturales y disminuir el impacto de los sistemas productivos agropecuarios en el ambiente.	Proyectos de evaluación y minimización e impacto de los sistemas productivos agropecuarios, con apalancamiento de recursos.	Proyectos de evaluación y minimización e impacto de los sistemas productivos agropecuarios	Nacional	Ejecución y evaluación de proyectos en ejecución	Ejecución y evaluación de proyectos en ejecución	Ejecución y evaluación de proyectos en ejecución	Ejecución y evaluación de proyectos en ejecución	412.587	109.852	15.700	538.139
SUB TOTAL LINEAMIENTO 3 M\$												
LE 5: Modernización Institucional	LE 5.1: Programa de mejoramiento de la gestión Institucional: Este programa pretende mejorar la estructura, la funcionalidad y los procesos que desarrolla la Institución de acuerdo a su misión buscando los mejores estándares de eficiencia y eficacia.	Alta Dirección y Gestión Institucional	Plan estratégico y manual organizacional institucional ajustado a la nueva estructura.	Nacional	Socialización del Manual de Organización Institucional a nivel de Dirección Nacional	Talleres de trabajo de definición de la estructura regional y definición de cargos y funciones. Talleres de trabajo para definir el sistema de evaluación del personal.	Definición de un nuevo sistema de evaluación del personal.	Organigrama, definición de cargos y funciones, sistema de evaluación de personal y manual organizacional terminado.	1.111.485	109.852	15.700	1.343.664
									1.111.485			1.111.485



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
			Redes de trabajo internacionales en ciencia y tecnología fortalecidas.	Internacional	Base de datos actualizada de las redes internacionales con que se vincula el INIA. Participación en actividades internacionales.	Participación en actividades internacionales. Participación en actividades internacionales.	Consolidación de convenios y trabajos en red. Participación en actividades internacionales.	Redes de trabajo en ciencia y tecnología fortalecidas y activadas. Participación en actividades internacionales.				
			Sistemas de información y Gestión modernos operando.	Nacional	Definición de requerimientos y análisis de sistemas	Desarrollo de los sistemas	Desarrollo de los sistemas	Sistemas de información para investigación; finanzas, recursos humanos y gestión de productos tecnológicos, en operación.				
			10 Consejos Directivos regionales orientando la acción de los centros regionales y apoyando el apalancamiento de recursos.	Nacional	2 Consejos Directivos regionales funcionando.	3 Consejos Directivos regionales funcionando.	4 Consejos Directivos regionales funcionando.	1 Consejo Directivo regional funcionando.				



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	REGIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Ppto. Producto	Ppto. Producto Inversión	Ppto. Producto Difusión	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
			6 Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT-Gobiernos Regionales) operando coordinadamente con INIA	Nacional	1 Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT-Gobiernos Regionales) con trabajos coordinados con INIA	3 Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT-Gobiernos Regionales) con trabajos coordinados con INIA	3 Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT-Gobiernos Regionales) con trabajos coordinados con INIA	Meta ya obtenida en trimestre anterior.				
SUB TOTAL LINEAMIENTO 5 M\$									1.111.485	0	0	1.111.485

TOTAL LINEAMIENTOS (Total Lineamiento 1+2+3+5)	9.510.566
INVERSIÓN INSTITUCIONAL	70.164
DIFUSIÓN	152.500
ADMINISTRACIÓN M\$	3.244.410
TOTAL TRANSFERENCIA M\$	12.977.640



Cualquier modificación del monto total de la presente transferencia, en los lineamientos o en los productos estratégicos deberá ser solicitada por la **INSTITUCION RECEPTORA**, y formalizada mediante la respectiva modificación del convenio de transferencia.

CUARTO: DEL FINANCIAMIENTO

El monto total de la Transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos del año 2012, es de **M\$12.977.640 (doce mil novecientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta mil pesos)**. Será requisito para la entrega de los recursos a la **INSTITUCION RECEPTORA**, que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que se encuentre totalmente tramitada la resolución de la **SUBSECRETARÍA** que aprueba el presente convenio.
2. Que la **SUBSECRETARIA** cuente con la debida disponibilidad presupuestaria.
3. Que a la firma del presente convenio se haya presentado el programa de caja anual para la ejecución de éste.
4. Que no existan fondos entregados con anterioridad sin haber sido presentadas sus respectivas rendiciones a la **SUBSECRETARÍA**.
5. Que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** haya entregado a la firma de este convenio, una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, a la orden de la Subsecretaría de Agricultura, por una suma equivalente al 1% del total de los fondos materia de la presente transferencia, con vigencia hasta el 31 de Marzo de 2013. La Garantía podrá ser cobrada a favor de la Subsecretaría de Agricultura, cuando la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** incurra en cualquier incumplimiento del Convenio de Transferencia, o no corrija las observaciones formuladas al informe de contenido técnico y financiero a que se refiere la cláusula Sexta por la Contraparte Técnica, Contraparte de Gestión y Contraparte de Finanzas de la Subsecretaría.
Esta garantía será devuelta a la **INSTITUCION RECEPTORA** al quinto día hábil desde que se le notifique la aprobación del informe final de contenido técnico y financiero o al quinto día hábil desde que se haya verificado el reintegro de recursos, según corresponda.

QUINTO: DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

Los recursos provenientes de la transferencia se administrarán y ejecutarán con manejo financiero directo y exclusivo de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, la que deberá administrar los fondos del convenio en una cuenta corriente bancaria exclusiva. Cualquier cambio o modificación en dicha cuenta corriente, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá informarlo por escrito mediante carta certificada dirigida a la **SUBSECRETARÍA** dentro de 5 días hábiles de ocurrido.

Los recursos transferidos podrán ser utilizados en los siguientes gastos inherentes al cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos del presente convenio: adquisición de activos inventariables (que no podrá incluir inversión en infraestructura), bienes de consumo y producción; servicios; remuneraciones, prestaciones sociales y de seguridad social, y asignaciones de los trabajadores establecidos en la normativa vigente. Se deja constancia que hasta el 5% del total de la transferencia podrá destinarse a financiar el pago de indemnizaciones al personal, establecidas en la normativa vigente.



La **INSTITUCION RECEPTORA** llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables independientes por centro de costos, indicando en cada egreso el lineamiento estratégico y producto final al que pertenece.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** podrá destinar hasta **\$3.244.410.000.-** (tres mil doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos diez mil pesos) para gastos de administración. Estos gastos deberán ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del convenio.

Con el fin de que los productos financiados por la **SUBSECRETARÍA** sean conocidos por la ciudadanía, se permitirán **gastos de difusión**, según el cuadro de la cláusula tercera del presente convenio.

En caso de que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** requiera adquirir activos fijos para el cumplimiento del presente convenio, éstos deberán ser pertinentes y coherentes con los objetivos involucrados en el presente convenio y necesarios para la ejecución de los mismos. Los bienes así adquiridos serán de propiedad de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** y aquellos que sean de un valor contable mayor a 3 UTM deberán quedar registrados en su contabilidad como parte del activo inventariable. Para ello, se deberá presentar por escrito mediante carta certificada a la **SUBSECRETARIA**, en un plazo no inferior a los 30 días antes de la adquisición de los bienes, un programa de inversiones y conforme al siguiente formato, que deberá ser previamente autorizado:

LINEAMIENTO	PRODUCTO VINCULADO	REGION	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO (M\$)	JUSTIFICACIÓN
TOTAL					

Cualquier cambio en el programa de inversiones deberá ser autorizado por la **SUBSECRETARIA**, por escrito, antes de la adquisición de los bienes, en un plazo no superior a 30 días corridos desde la solicitud de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República o las normas que la reemplacen.

La documentación de la rendición de cuentas comprenderá:

1. Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda;
2. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados;
3. Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestre las operaciones contables que no correspondan a ingresos y gastos efectivos;
4. El monto detallado de la inversión realizada;
5. Saldo disponible para el mes siguiente.



De acuerdo a lo indicado en el punto 5.4 de la resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, la **SUBSECRETARÍA** no entregará nuevos fondos a rendir mientras la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos.

SEXTO: DE LOS INFORMES.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** se obliga a entregar a la **SUBSECRETARÍA**, con la periodicidad que se indica, los siguientes informes:

a) Informes de Contenido Técnico y Financiero.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, en forma trimestral, y acumulada, un Informe de Contenido Técnico y Financiero, que deberá ser enviado a la **SUBSECRETARÍA** dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al término del trimestre, esto es, en los meses de abril, julio, octubre de 2012 y enero de 2013. Este último informe dará cuenta definitiva de la ejecución del presente Convenio, y corresponderá al informe final.

El Informe de Contenido Técnico y Financiero contendrá los avances en la ejecución del Convenio e incluirá antecedentes generales, financieros y técnicos. Los antecedentes generales incorporarán la información relevante respecto del avance en los cumplimientos de los objetivos generales y específicos, y los principales hitos del convenio cumplidos en el periodo a informar. En la sección destinada a los antecedentes financieros, deberá incorporarse detalles de la transferencia, la existencia de excedentes o déficit de caja, fuentes de financiamiento, adquisición de activos fijos, contratación de consultores, detalle de los gastos de administración y el avance de gasto por lineamiento estratégico y por región. La información respecto de los antecedentes técnicos, considerará el avance del cumplimiento trimestral respecto del presupuesto programado en el convenio, el cumplimiento de los indicadores de desempeño y el programa de seguimiento de indicadores no cumplidos en el periodo anterior, incluyendo el análisis cuantitativo y cualitativo de los antecedentes presentados.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar los Informes de Contenido Técnico y Financiero correspondientes al año 2012. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aun así subsisten las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del Informe de Contenido.

b) Planilla de Indicadores de Desempeño.

El avance trimestral del cumplimiento de los indicadores de desempeño, informado a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero, deberá ser actualizado en forma mensual y regionalizado. Esto es, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar a la **SUBSECRETARÍA** la planilla de Indicadores de Desempeño, que formará parte de los anexos del Informe de Contenido Técnico y Financiero, dentro de los 10 primeros días corridos del mes siguiente al periodo a informar.



La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá los medios de verificación del cumplimiento del indicador hasta el día 10 de enero de 2013. La **SUBSECRETARÍA** podrá pedir oportunamente a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** el envío parcial de éstos.

Los indicadores de desempeño definidos para la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** corresponden a los identificados en el siguiente cuadro:

Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2012	Medios de Verificación
Porcentaje de Grupos de Transferencia Tecnológica constituidos año t respecto del total comprometido al año 2014.INIA	$(N^{\circ} \text{ de Grupos de Transferencia Tecnológica constituidos año } t / \text{Total de Grupos de Transferencia Tecnológica comprometidos al año 2014}) * 100$	55,50% $(50/90) * 100$	<u>Reportes / Informes</u> Acta de constitución de cada Grupo de Transferencia Tecnológica.
% Cofinanciamiento Proyectos de Investigación adaptativa y Extensión de impacto local y nacional, con apalancamiento de recursos - Pilar Competitividad	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Proyectos de Investigación adaptativa y Extensión de impacto local y nacional, con apalancamiento de recursos - Pilar Sustentabilidad	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Proyectos de Investigación adaptativa y Extensión de impacto local y nacional, con apalancamiento de recursos - Pilar Investigación e Innovación (Nota: excluye Proyectos de Paquetes tecnológicos en cultivos y/o frutales de importancia agroalimentaria, Sistemas productivos agropecuarios eficientes en términos biológicos y económicos, Protocolos de procesos, productos y gestión en el ámbito de la producción silvoagropecuaria, Servicios para mejorar la eficiencia económica y productividad agrícola)	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Proyectos de evaluación y minimización e impacto de los sistemas productivos agropecuarios, con apalancamiento de recursos.	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Protocolos de producción eficientes en el uso de nutrientes	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Sistemas productivos evaluados con fuentes alternativas de nutrientes	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Proyectos de desarrollo de tecnologías para la innovación, con apalancamiento de recursos	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>



% Cofinanciamiento Proyectos de Paquetes tecnológicos en cultivos y/o frutales de importancia agroalimentaria	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Sistemas productivos agropecuarios eficientes en términos biológicos y económicos	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Protocolos de procesos, productos y gestión en el ámbito de la producción silvoagropecuaria	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Servicios para mejorar la eficiencia económica y productividad agrícola	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>
% Cofinanciamiento Protocolos de producción más limpia	Total aporte financiero extra MINAGRI de la cartera de proyecto/Presupuesto total asignado de la cartera de proyecto)*100).	No existe meta asociada. Se trabajará en el levantamiento de línea base	<u>Reportes / Informes</u>

c) Programa mensual de Caja.

De acuerdo al Programa de Caja anual correspondiente al año 2012 presentado a la firma del presente convenio, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el programa mensual de caja del mes siguiente. En caso de variación del gasto mensual efectivo respecto del gasto programado, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proceder a realizar el ajuste correspondiente en el Programa de Caja anual antes señalado, conforme al total de la transferencia convenida.

Las partes declaran que el formato del Programa de Caja Anual y Mensual ha sido entregado la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** por la **SUBSECRETARÍA** en forma previa a la firma del presente instrumento.

d) Informe de Rendición de Gastos.

El informe de rendición mensual deberá señalar a lo menos, el saldo inicial de los fondos disponibles; el monto de los recursos recibidos en el mes; el monto de los egresos realizados; y el saldo disponible para el mes siguiente.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá mensualmente a la **SUBSECRETARÍA**, dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes informado que corresponda, la ejecución del **gasto efectivo** en función de la distribución del Presupuesto Total por Lineamiento Estratégico, de acuerdo a los formatos establecidos por la **SUBSECRETARÍA**. Adicionalmente, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar mediante correo electrónico el detalle de gastos del mes, acompañado de conciliación bancaria, cartolas bancarias mensuales y detalle regionalizado.

La presentación oportuna de los informes señalados en el presente convenio será condición esencial para la transferencia de recursos por parte de la **SUBSECRETARÍA**.



La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de rendición de gastos mensual. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 3 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse. Si no existen objeciones al informe de rendición de gastos y habiendo la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** presentado oportunamente el Programa Mensual de Caja precedente, la **SUBSECRETARÍA** procederá a transferir los recursos correspondientes, siempre que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) contemple recursos en la programación de caja correspondiente.

e) Otros informes.

La **SUBSECRETARÍA** solicitará por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** información adicional y específica, cuando así lo estime, la que podrá ser incorporada en el Informe de Contenido Técnico Financiero, referido en la letra a) de esta cláusula, o enviada por otra vía, lo que será determinado por la **SUBSECRETARÍA**, según la naturaleza del requerimiento formulado. Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** a la **SUBSECRETARÍA**, en los plazos establecidos, tanto por medios electrónicos como por comunicación escrita.

SÉPTIMO: GÉNERO

En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión asumido por la **SUBSECRETARÍA** en materia de equidad de género, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, reportará trimestralmente, a través de la plataforma informática que la **SUBSECRETARÍA** dispondrá con dichos fines, los avances logrados en materia de porcentaje de medios de difusión con contenido inclusivo de género asociados a la investigación, innovación y transferencia científica para el sector silvoagropecuario y forestal.

OCTAVO: DE LAS TRANSFERENCIAS A TERCEROS.

En caso que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** realice transferencias a privados a través de asignaciones concursales, se deberá indicar el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias. Tal información deberá ser publicada y actualizada periódicamente en la página web del Ministerio de Agricultura. Junto con esto, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá contar con una reglamentación que señale los gastos permitidos y no permitidos, y ésta deberá formar parte del convenio entre la institución y sus usuarios.

NOVENA: DE LAS AUDITORÍAS PREVENTIVAS.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de auditorías a la transferencia efectuada a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, las que le serán comunicadas formalmente durante la ejecución del presente convenio. Eventualmente podrá realizar revisiones extraordinarias que la autoridad estime pertinentes. Asimismo y considerando la continuidad anual del programa, formará parte de las revisiones, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en periodos anteriores. Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **SUBSECRETARÍA**.



DÉCIMO: DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CONVENIO.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2012, el cual será considerado como informe final, al incorporar la información acumulada de todo el año. En caso de objeción, ésta será comunicada por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles contados desde la recepción de dicha comunicación para aclarar la discrepancia. Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aun así subsistieren las discrepancias, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles, desde el último pronunciamiento de la **SUBSECRETARÍA**, para reintegrar, en caso que los hubiere, los recursos reparados, no rendidos o no ejecutados. En caso de no existir objeciones al Informe de Contenido Técnico y Financiero referido en el párrafo primero de esta cláusula, y existir recursos que no hayan sido ejecutados, éstos deberán ser reintegrados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** a la **SUBSECRETARÍA**, dentro del plazo de 5 días hábiles desde la fecha de aprobación de dicho informe.

UNDÉCIMO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

Se podrá poner fin al convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

DUODÉCIMO: DE LAS CONTRAPARTES.

1. De la Designación y Coordinación.

Para el cumplimiento del presente convenio las partes designarán durante los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio, a sus respectivas contrapartes técnica, financiera y de gestión. La designación y cualquier cambio en las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARÍA** como de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, deberán ser informados, por escrito mediante carta certificada, dentro del mes siguiente de ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2012, quedando un acta firmada con los temas tratados en las reuniones sostenidas.

2. De las Responsabilidades.

a) INSTITUCIÓN RECEPTORA

- Coordinar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.



- Informar oportunamente a la **SUBSECRETARÍA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos, productos programados y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Evaluar de forma periódica los avances técnicos y financieros del convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el convenio y/o información adicional solicitada por la contraparte de la **SUBSECRETARÍA**, según los plazos establecidos.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por la **SUBSECRETARÍA** a los informes financieros y técnicos.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARÍA**.

b) **SUBSECRETARÍA.**

- Coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** todas las modificaciones presupuestarias o de cualquier índole que se realicen al convenio.
- Realizar en terreno acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del convenio.
- Proponer la aprobación de los informes entregados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.

DÉCIMO TERCERO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.

Este convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y su duración será hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio.

Se deja expresa constancia que, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas, algunas de ellas se han iniciado a partir del 01 de enero de 2012, no obstante lo cual, las transferencias correspondientes quedarán suspendidas y supeditadas a la total tramitación de la mencionada resolución.



DÉCIMO CUARTO: DEL DOMICILIO CONVENCIONAL Y FIRMAS DE LAS PARTES.

Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

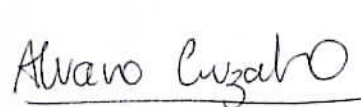
DÉCIMO QUINTO: DE LAS PERSONERÍAS.

La personería de don ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura, consta en el Decreto N° 16 , de fecha 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Agricultura.

La personería de don Pedro Bustos Valdivia para representar al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA, emana de su nombramiento como Director Nacional del instituto, efectuado por Decreto del Ministerio de Agricultura N°40 de fecha 27 de julio de 2011, en conformidad a lo dispuesto en los artículos decimotercero y decimocuarto de los estatutos de dicha Corporación. El Consejo del INIA le ha delegado facultades como consta en escritura pública de fecha 03 de agosto del año 2011 otorgada ante la Notario de Providencia don Eduardo Avello Concha.


PEDRO BUSTOS VALDIVIA
DIRECTOR NACIONAL
INIA




ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

